



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00012976-9/2026 caratulado "*D.G.C.C. S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y CONSUMO DE NUBE PÚBLICA AWS*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología por la contratación de servicios de relevamiento, diseño, arquitectura, implementación, soporte y mantenimiento evolutivo, así como la provisión de créditos de consumo de nube pública Amazon Web Services (AWS), destinados a la construcción, operación y evolución de una Plataforma Cloud en AWS institucional, segura, escalable, gobernada y automatizada, necesaria para la implementación del Sistema Único para el Poder Judicial de la C.A.B.A. (áreas administrativa y jurisdiccional). En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 2F DGIYT 241/26 y Adjuntos 47696/26 y 47813/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 41 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 62407/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

obran vinculados como Adjuntos 67965/26 y 67878/26 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos (U\$S 2.143.200.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU26”* (v. MDGCC 1108/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 67965/26 y 67878/26 y llamar a Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por la contratación de servicios de relevamiento, diseño, arquitectura, implementación, soporte y mantenimiento evolutivo, así como la provisión de créditos de consumo de nube pública Amazon Web Services (AWS), destinados a la construcción, operación y evolución de una Plataforma Cloud en AWS institucional, segura, escalable, gobernada y automatizada, necesaria para la implementación del Sistema Único para el Poder Judicial de la C.A.B.A. (áreas administrativa y jurisdiccional), con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos (U\$S 2.143.200.-), para el día 20 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e intervención respecto el impacto presupuestario de la contratación de marras (v. Adjuntos 1000/26 y Proveído DGPYAC 4617/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14902/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 67965/26 y 67878/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, por la contratación de servicios de relevamiento, diseño, arquitectura, implementación, soporte y mantenimiento evolutivo, así como la provisión de créditos de consumo de nube pública Amazon Web Services (AWS), destinados a la construcción, operación y evolución de una Plataforma Cloud en AWS institucional, segura, escalable, gobernada y automatizada, necesaria para la implementación del Sistema Único para el Poder Judicial de la C.A.B.A. (áreas administrativa y jurisdiccional), con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos (U\$S 2.143.200.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

de Orden de Compra Abierta fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 20 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil (\$800.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, a los Dres. Fabian Leonardi y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

